TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

OTRO SI No. 1

DATOS DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA NRO. 002 DE 2026**
CONTRATANTE	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE
CONTRATISTA	GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT No. 901.690.417-5
OBJETO	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 150.400.352) IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE DEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR INTERNO DELEGADO	MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS
PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO NO.	65-44-101246864
POLIZA DE RCE NO.	65-40-101085971
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DATOS DE MODIFICACIÓN (ES) ANTERIORES:	
N/A	
MODIFICACIÓN SOLICITADA:	
OTROSÍ No. 1	
TIPO DE MODIFICACIÓN:	**ADICIÓN**
FECHA DE MODIFICACIÓN:	20 DE MAYO DE 2026
ADICIÓN:	SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 65.037.352)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 215.437.704) IMPUESTOS INCLUIDOS.

En el municipio de Girardota, Antioquia, el día veinte (20) de mayo de (2026), se reunieron **ANDREA MARTÍNEZ ARIAS**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.035.873.838, en su calidad de Representante Legal y Gerente de la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE** con NIT No. 901.464.458-9, nombrada mediante Decreto Municipal No. 057 del (05) de mayo de (2025) y Acta de Posesión No. 14 del (05) de mayo de (2025), en uso de facultades legales, en calidad de **CONTRATANTE; MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.035.860.283, en calidad de **SUPERVISOR INTERNO DELEGADO DE TERRINORTE**, y, de otra parte, **GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS S.A.S**., identificada con NIT No. 901.690.417-5, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO VÉLEZ JARAMILLO.**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.039.449.314, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin suscribir **OTROSÍ No. 1** del **Contrato de Obra Nro. 002 de 2026**, cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**", previas las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES.

PRIMERA: La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE, suscribió con el Municipio de Girardota el Contrato Interadministrativo Nro. CI-059-2025, cuyo objeto es "MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL MANTENIMIENTO, MEJORA, REPARACIÓN y MODERNIZACIÓN (SOSTENIBILIDAD) DE ALGUNOS SOFTWARE Y/0 HARDWARE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD QUE REPERCUTAN EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

SEGUNDA: Que, de dicho contrato se deriva el Contrato de Obra Nro. 002 de 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

TERCERA: Que, teniendo en cuenta que el contrato derivado se encuentra subordinado al contrato principal, resulta claro que cualquier modificación realizada en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. CI-059-2025, incide de manera directa sobre el Contrato de Obra Nro. 002 de 2026.

CUARTA: Que, en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. CI-059-2025, se suscribe OTROSÍ, el cual adiciona el contrato, con fundamento en lo siguiente:

(...)
El PETI, adoptado mediante la Resolución 4210 de 2025, establece como objetivos centrales el fortalecimiento de la administración integral de las Tecnologías de la Información, la ampliación y modernización de la infraestructura tecnológica municipal y la incorporación de soluciones que impacten positivamente la seguridad, la eficiencia institucional y la atención al ciudadano. En este sentido, la adición propuesta no modifica el objeto del contrato, sino que lo desarrolla, profundiza y expande, garantizando mayor impacto y sostenibilidad.
De igual forma, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 prioriza el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la participación comunitaria, la innovación tecnológica y la mejora de la gestión pública, lineamientos que sustentan plenamente la necesidad y conveniencia de la presente adición.
De acuerdo con el alcance del contrato interadministrativo, cuya finalidad es la mejora, el mantenimiento, la modernización, la ampliación y la reparación de las infraestructuras tecnológicas municipales, se establecen como objetivos principales el fortalecimiento de los sistemas tecnológicos.
Esto incluye tanto el software como el hardware, así como la implementación de soluciones tecnológicas orientadas a optimizar los procesos misionales del sistema de seguridad ciudadana y la gestión administrativa.
En el marco de este contrato de mandato, mediante el Otrosí No. 001 se adicionaron recursos destinados a la ejecución de proyectos relacionados con sistemas de cámaras de seguridad, financiados a través de presupuesto participativo. El propósito de esta adición, es atender las necesidades de las Juntas de Acción Comunal de las veredas La Meseta, La Holanda y Barrio el Salado del municipio.
Así, durante la fase inicial de ejecución del contrato y en desarrollo de las actividades técnicas previstas, e se adelantaron espacios de seguimiento y control a través de los Comités de Obra N.° 01 y N.° 02, en los cuales se efectuó un análisis detallado del estado real de la infraestructura tecnológica y de los sistemas de videovigilancia existentes en el municipio.
En el Comité de Obra N.° 01 se determinó la necesidad de realizar un recorrido técnico y levantamiento de información en campo, con el propósito de verificar la operatividad, cobertura, ubicación, condiciones técnicas y estado de los dispositivos de videovigilancia instalados en las veredas objeto de impacto.
Estas actividades se desarrollaron de manera articulada con las Juntas de Acción Comunal, lo cual permitió contar con información directa de las comunidades sobre puntos críticos de seguridad, tecnología obsoleta y zonas sin cobertura tecnológica.
Como resultado de dichas visitas técnicas, se evidenció que las condiciones reales del sistema de videovigilancia, presentaban variaciones particularmente en aspectos relacionados con nuevas dinámicas de seguridad ciudadana que demandan mayor capacidad de monitoreo y respuesta institucional.

Posteriormente, en el Comité de Obra N.° 02, se socializaron los hallazgos obtenidos en campo, lo que permitió consolidar un diagnóstico técnico más preciso y actualizado, a partir del cual se definieron acciones adicionales orientadas a garantizar y fortalecer la efectiva implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el cumplimiento de los objetivos del contrato, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana y la adecuada atención a las necesidades de la comunidad.

En este contexto, la adición de recursos no obedece a una deficiencia en la planeación inicial, sino a la incorporación de información técnica verificada en campo, obtenida durante la ejecución contractual, que permitió optimizar las soluciones tecnológicas y asegurar que la inversión pública responda de manera efectiva, eficiente y pertinente a las condiciones reales del territorio.

El sistema de videovigilancia, por su naturaleza tecnológica, es dinámico y susceptible entre otras, a variaciones derivadas del desgaste de los equipos, cambios en las condiciones de conectividad, expansión, modificaciones en los patrones de seguridad y evolución de los estándares tecnológicos.

En ese sentido, la información consolidada mediante los recorridos técnicos, permitió identificar: Sectores del municipio que han experimentado crecimiento poblacional y que actualmente no cuentan con cobertura de videovigilancia; Necesidades de modernización de componentes de hardware y software para garantizar la interoperabilidad con las plataformas institucionales y los centros de monitoreo.

La actualización del diagnóstico técnico permitió al municipio adoptar decisiones más acertadas en materia de inversión tecnológica, garantizando que los recursos públicos se orienten a soluciones efectivas, sostenibles y alineadas con el Plan Estratégico de tecnologías de la Información - PETI.

Las actividades adicionales a financiar se encuentran directamente relacionadas con el objeto del contrato y resultan necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines estatales asociados a la seguridad ciudadana, la modernización tecnológica y la mejora en la prestación de los servicios a la comunidad. En este sentido, es deber del Estado garantizar condiciones efectivas de seguridad, convivencia y acceso oportuno a los servicios públicos y administrativos, conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 209 y 315 de la Constitución política, que establecen como fines esenciales de las autoridades la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos, así como la prestación eficiente de los servicios a su cargo.

La implementación y fortalecimiento de sistemas tecnológicos, especialmente aquellos relacionados con videovigilancia, interoperabilidad institucional y gestión de la información, constituye una herramienta fundamental para el ejercicio de las funciones de prevención, control y respuesta frente a situaciones que puedan afectar el orden publico y la tranquilidad ciudadana. De igual manera, la modernización tecnológica permite optimizar los procesos administrativos, garantizar la transparencia, mejorar la toma de decisiones basada en datos y facilitar la interacción entre la administración municipal y la ciudadanía.

En consecuencia, la inversión en soluciones tecnológicas adicionales no solo responde a una necesidad operativa identificada durante la ejecución contractual, sino que materializa la obligación del Estado de adoptar medidas eficaces, proporcionales y oportunas para garantizar la seguridad, la eficiencia administrativa y la satisfacción de las necesidades colectivas, en el marco de los principios de continuidad del servicio, eficacia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

La suscripción del presente Otrosí N.° 2 encuentra sustento en los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de planeación, responsabilidad, economía y prevalencia del interés general, consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El principio de planeación no se limita a la etapa precontractual, sino que se extiende a toda la ejecución del contrato, permitiendo que la entidad, con base en información técnica sobreviniente, adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades públicas que le dieron origen al proceso contractual.

En el presente caso, la adición de recursos: No altera la naturaleza ni el objeto del contrato. Se encuentra directamente relacionada con la finalidad inicial de fortalecer la infraestructura tecnológica y el sistema de seguridad ciudadana. Responde a información técnica verificada y documentada durante la ejecución contractual. Busca asegurar la funcionalidad, sostenibilidad y eficacia de las soluciones tecnológicas implementadas.

De igual manera, el mandato sin representación como modalidad contractual, permite al mandatario adelantar las gestiones técnicas, administrativas y operativas necesarias para la implementación de las soluciones tecnológicas, razón por la cual la adición de recursos se constituye en un mecanismo legitimo para garantizar la adecuada ejecución del encargo y la correcta administración de los recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, la adición de recursos mediante el presente Otrosi N.° 2 se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico y juridico, en la medida en que:

Surge de un proceso de verificación en campo y actualización del diagnóstico tecnológico municipal.

Permite ajustar la intervención a las condiciones reales y actuales del territorio.

Garantiza el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de seguridad y modernización tecnológica del municipio.

Se enmarca dentro de las facultades legales de la administración para modificar los contratos estatales en aras de proteger el interés general y optimizar la inversión pública.

Por lo anterior, y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, en la cual se plantea la posibilidad de adicionar recursos con el fin de atender las necesidades identificadas durante los recorridos realizados, se evidencia que dicha solicitud se orienta a garantizar el cumplimiento eficaz de la finalidad y el alcance del contrato, tal como se expone a continuación:

"A través de este documento, la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota - TERRINORTE, deseamos pedir de manera atenta y respetuosa que se considere la posibilidad de hacer ciertos cambios en la obra y/o un ajuste de mayores y menores cantidades de obra, ya que, debido a situaciones encontradas durante la ejecución en recorridos técnicos, no se ejecutaran algunos ítems contractuales y se deberán añadir obras extras, debido que la infraestructura necesaria para la interconexión con el sistema de seguridad ciudadana requiere de características técnicas especiales, esto con el fin de poder tener una visualización de calidad en el centro de control y monitoreo. A continuación, se evidencia la descripción de los ítems que requieren realizar algún tipo de ajuste en cantidades de obra y obras extras a tener presente".

Adicional se anexan los siguientes documentos, los cuales, hacen parte integral del presente OTROSÍ NRO. 02:

- *Solicitud de adición por parte de la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota.*
- *Evidencia de visitas técnicas para el mantenimiento y expansión de sistema de videovigilancia municipal en coordinación con Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Girardota.*
- *Acta de inicio de obra del subcontratista.*

VALOR ADICIÓN OBRA	$ 65.037.352	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 655 DEL 11 DE MARZO DE 2026 REGISTRO PRESUPUESTAL: 1292 DEL 20 DE MARZO DE 2026

(…).

QUINTA: Que, el Contrato de Obra Nro. 002 de 2026, que se deriva del Contrato Interadministrativo Nro. CI-059 de 2025 objeto de modificación mediante OTROSÍ, está directamente relacionado con este, y, por tanto, las modificaciones de las que sea objeto el Interadministrativo, es necesario que se hagan extensivas al Contrato de Obra Nro. 002 de 2026, motivo por el cual, se ha resuelto positivamente la necesidad de adicionar el Contrato de Obra Nro. 002 de 2026, en los términos del OTROSÍ del Contrato Interadministrativo Nro. CI-059 de 2025, por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 65.037.352), adición necesaria para ajustar el presupuesto y las actividades contractuales según lo propuesto.

SEXTA: Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar las modificaciones correspondientes en el contrato derivado para ajustar el presupuesto y los alcances de las actividades contractuales, conforme a los términos aprobados.

SÉPTIMA: Que, El presente OTROSÍ No. 1 es procedente y cuenta con fundamento jurídico y factico, dada la necesidad que tiene el Municipio de Girardota para llevar a feliz término la obra que realiza el contratista, buscando el cumplimiento de los fines del Estado tal y

como se enmarca en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 que reza:

> *"ARTÍCULO 3°. – De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

OCTAVA: Que, la presente adición se encuentra de conformidad con el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE.

NOVENA: Que, para el presente OTROSÍ No. 1, la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 65.037.352), que avala los recursos necesarios para la ejecución de lo establecido en el Contrato de Obra No. 002 de 2026.

En razón a ello, las partes de común acuerdo determinan las siguientes modificaciones:

II. CLÁUSULAS:

PRIMERA: Las Partes de común acuerdo establecen adicionar el valor del contrato por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 65.037.352), por lo que la cláusula CUARTA del contrato quedará de la siguiente forma:

> ***CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.***
> ***DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 215.437.704) IMPUESTOS INCLUIDOS.***
> ***PARÁGRAFO ÚNICO.***
> *El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para TERRINORTE.*

SEGUNDA: Que, para el presente OTROSÍ No. 1, la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 65.037.352), que avala los recursos necesarios para la ejecución de lo establecido en el Contrato de Obra No. 002 de 2026.

TERCERA: Debido a la ampliación del término contractual, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el término y las condiciones de las pólizas, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Obra No. 002 de 2026.

CUARTA: Las razones que sustentan la presente modificación están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

QUINTA: Las demás partes y cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma por las partes a los veinte (20) días del mes de mayo de (2026).

Andrea M.
ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Gerente General
EICE TERRINORTE
NIT. 901.464.458-9
CONTRATANTE

Alejandro Velez J.
ALEJANDRO VÉLEZ JARAMILLO
Representante Legal
GITIC S.A.S.
NIT No. 901.690.417-5
CONTRATISTA

Mauricio Montoya H.
MAURICIO HUMBERTO MONTOYA HOYOS
C.C. 1.035.860.283
SUPERVISOR -TERRINORTE

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mariana Restrepo Marulanda	Asesora Jurídica Externa - Contratista		20-05-2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		20-05-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

Nit: 901464458-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 103 Fecha : 20/05/2026 Número Solicitud : 0

Solicitante : 901464458 EICE -TERRINORTE

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN Nro. 1 MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
01	01	2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.059.25	CI 059-2025 MTTO, REP Y MODERN SOFTWARE/HARDWARE P	65.037.352,00	0,00	65.037.352,00
					Total	65.037.352,00

Valor En Letras

SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Andrea

Gerente General
Autoriza

Geraldine

Subgerente Administrativo y Financiero
Elabora

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.

Fecha de creación	20/05/2026
Fecha de vencimiento	20/05/2026

Descripción de la solicitud	**ADICIÓN NO. 1** MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Valor
2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.059.25	CI-059-2025 MTTO, REP Y MODERN SOFTWARE/HARDWARE P	$ 65.037.352
	TOTAL	**$ 65.037.352**
Valor total en letras	**SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L.**	

FIRMA DE QUIEN SOLICITA	Andrea M
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Andrea M

E/P MARIANA RESTREPO MARULANDA – APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA

(+57) 604 4603870
Calle 11 # 16-13 Corporación Politécnica
Antioquia Código Postal: 051030

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRIT

Nit: 901464458-9

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

VIGENCIA ACTUAL

Número : 134 Fecha 20/05/2026 Sol.Nro: 0 Certificado: 103 Doc. N/A 0 / /

Beneficiario : 901690417 GESTION INFRAESTRUCTURAS S.A.S

Detalle : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ADICIÓN Nro. 1 MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
01	01	2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.059.25	CI 059-2025 MTTO, REP Y MODERN S	65.037.352,00	0,00	65.037.352,00

Distribución del Pac — Total 65.037.352,00

Valor En Letras

SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
0,00	0,00	0,00	0,00	65.037.352,00	0,00
Julio	**Agosto**	**Septiembre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Andrea

Gerente General
Autoriza

Geraldine

Subgerente Administrativo y Financiero
Elabora

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE"
NIT: 901.464.458 – 9

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.		**Fecha de solicitud**	20 de mayo de 2026

Seleccionar	
Contrato	X
Convenio	

Seleccionar el tipo de Contrato o Convenio					
Prestación de servicios		Asociación		Consultoría	
Obra Pública	X	interadministrativo		Interventoría	
Suministro		Compraventa		Arrendamiento	
Otro		Cual:			

Nombre	GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS S.A.S		
NIT	901.690.417-5	**Teléfono**	
Dirección			
Fecha de Inicio		**Fecha de Terminación**	
Plazo		**No. de Disponibilidad**	

Rubro Presupuestal	**Descripción Rubro**	**Valor**
2.4.5.02.05.1.2.3.2.27-308.059.25	CI-059-2025 MTTO, REP Y MODERN SOFTWARE/HARDWARE P	$ 65.037.352
	TOTAL	**$ 65.037.352**
Valor total en letras	SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L.	
Objeto del Contrato o Convenio	**ADICIÓN NO. 1** MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	

FIRMA DE QUIEN SOLICITA	Andrea M
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	Andrea M

E/P MARIANA RESTREPO MARULANDA - APOYO JURÍDICO - CONTRATISTA

(+57) 604 4603870
Calle 11 # 16-13 Corporación Politécnica
Antioquia Código Postal: 051030

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, LA **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE**, procede a la aprobación de las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones surgidas del **OTROSÍ NRO. 1** DEL **CONTRATO DE OBRA NRO. 002 DE 2026**, cuyo objeto es: ***"MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".***

ORGANISMO	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE							
CONTRATO	CONTRATO DE OBRA NRO. 002 DE 2026							
CONTRATISTA	GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS S.A.S							
NIT	NIT: 901.690.417-5							
OBJETO	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACIÓN CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN OTROSÍ NRO. 1	20 DE MAYO DE 2026							
TIPO DE MODIFICACIÓN:	**ADICIÓN**							
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 150.400.352) IMPUESTOS INCLUIDOS.							
ADICIÓN:	SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 65.037.352)							
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 215.437.704) IMPUESTOS INCLUIDOS.							
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE DEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL LLENO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.							
TOMADOR	GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS S.A.S							
ENTIDAD ASEGURADA	• TERRINORTE – NIT No. 901.464.458-9 • MUNICIPIO DE GIRARDOTA – NIT No. 890.980.807-1							
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.							
POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	**No. 65-44-101246864**							
NRO ANEXO	**1: ADICIÓN**							
TIPO DE AMPARO	**COBERTURA (% ó SMMLV)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
			FECHA INICIAL			**FECHA FINAL**		
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 43.087.540,8	21/01/2026			30/06/2027		

(+57) 604 4603870
Calle 11 # 16-13 Corporación Politécnica
Antioquia Código Postal: 051030

CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 43.087.540,8	21/01/2026	31/12/2027

POLIZA RCE NO.	**No. 65-40-101085971**								
NRO ANEXO	**1: ADICIÓN**								
TIPO DE AMPARO	**COBERTURA (% O SMMLV)**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
			FECHA INICIAL			**FECHA FINAL**			
			DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**	
AMPARA BÁSICO PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200 SMMLV	$350.181.000	21/01/2026			31/12/2026			
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE									
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES									
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS									
AMPARO PATRONAL									
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS									
OBERVACIONES	Las garantías fueros consultadas en el portal de la empresa aseguradora en el link https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/								

De Acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024 y demás normas que regulan la materia, se firma la presente Acta de Aprobación, en Girardota, Antioquia, el día veintiséis (26) de mayo de (2026)

Andrea M

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
GERENTE

Nota: La Garantía aprobada mediante el presente documento, deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura de los amparos de conformidad con lo exigido en el contrato hasta su liquidación.

Elaboró: Mariana Restrepo Marulanda – Apoyo Jurídico - Contratista

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101246864

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 22 de mayo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE

Tomador:
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.

Inicio de vigencia:
jueves, 29 de enero de 2026

Fin vigencia:
viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 86.175.081,60

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101246864	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT: 901.690.417-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 36 D SUR 27 D 29 IN 610	ENVIGADO, ANTIOQUIA	3173106369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE	NIT: 901.464.458-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 NRO. 7 - 21 D BOLIVAR	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	3147605251

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NRO 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y EXPANSION DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACION CON LAS JUNTAS DE ACCIN COMUNLA (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

ASEGURADOS / BENEFICIARIOS:. MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT: 890.980.807-1 // EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE NIT. 901.464.458-9

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	30/06/2027	$43,087,540.80	$30,080,070.40
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	31/12/2027	$43,087,540.80	$30,080,070.40

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN OTROSI NO. 1. CONTRATO DE OBRA NRO. 002 DE 2026, SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO EN $65.037.352 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE $215.437.704

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,514.00	$ *******8,000.00	$ ******22,137.00	$ **********138,652.00	$ *******86,175,081.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUTIO SEGUROS LTDA	235510	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-44-101246864

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Alejandro Velez J.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101246864	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT: 901.690.417-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 36 D SUR 27 D 29 IN 610	ENVIGADO, ANTIOQUIA	3173106369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE	NIT: 901.464.458-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 14 NRO. 7 - 21 D BOLIVAR	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	3147605251

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,514.00	$ *******8,000.00	$ ******22,137.00	$ **********138,652.00	$ *******86,175,081.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUTIO SEGUROS LTDA	235510	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621388744(3900)000000138652(96)20270129

REFERENCIA PAGO: 1101262138874-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101246864	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT: 901.690.417-5	CL 36 D SUR 27 D 29 IN 610	ENVIGADO, ANTIOQUIA	3173106369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE	NIT: 901.464.458-9	CR 14 NRO. 7 - 21 D BOLIVAR	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	3147605251

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101246864

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Alejandro Velez J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101246864, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 22 días del mes de MAYO de 2026

65-44-101246864

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-40-101085971

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 22 de mayo de 2026

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE

Tomador:
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.

Inicio de vigencia:
jueves, 29 de enero de 2026

Fin vigencia:
jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
  verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085971	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT: 901.690.417-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 36 D SUR 27 D 29 IN 610	ENVIGADO, ANTIOQUIA	3173106369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE	NIT: 901.464.458-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 NRO. 7 - 21 D BOLIVAR	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	3147605251

BENEFICIARIO: 901464458 - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO 002 DE 2026 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y EXPANSION DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA MUNICIPAL EN COORDINACION CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNLA (JAC) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

ASEGURADOS: MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT: 890.980.807-1 // EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE NIT. 901.464.458-9 Y GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S. NIT. 901.690.417-5

BENEFICIARIOS: MUNICIPIO DE GIRARDOTA NIT: 890.980.807-1 // EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE NIT. 901.464.458-9 Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN OTROSI NO. 1. CONTRATO DE OBRA NRO. 002 DE 2026, SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO EN $65.037.352 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE $215.437.704

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUTIO SEGUROS LTDA	235510	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101085971

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Alejandro Velez J.

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085971	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT: 901.690.417-5	ENVIGADO, ANTIOQUIA	3173106369

DIRECCIÓN: CL 36 D SUR 27 D 29 IN 610

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE	NIT: 901.464.458-9	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	3147605251

DIRECCIÓN: CR 14 NRO. 7 - 21 D BOLIVAR

BENEFICIARIO: 901464458 - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085971

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Alejandro Velez J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085971	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT: 901.690.417-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 36 D SUR 27 D 29 IN 610	ENVIGADO, ANTIOQUIA	3173106369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE	NIT: 901.464.458-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 14 NRO. 7 - 21 D BOLIVAR	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	3147605251

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED

SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOLUTIO SEGUROS LTDA	235510	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085971	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	05	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO
GESTION INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS S.A.S.	NIT: 901.690.417-5	CL 36 D SUR 27 D 29 IN 610	ENVIGADO, ANTIOQUIA	3173106369

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE	NIT: 901.464.458-9	CR 14 NRO. 7 - 21 D BOLIVAR	GIRARDOTA, ANTIOQUIA	3147605251

BENEFICIARIO: 901464458 - EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085971

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Alejandro Velez J.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA